



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Indígenas

La Universidad de Guadalajara CONVOCA a todos los estudiantes indígenas que estén cursando estudios de bachillerato, licenciatura, técnico superior universitario y posgrado a participar como beneficiarios del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Indígenas que se ofrece para su promoción 2016 "A" de conformidad con lo siguiente:

BASES

I. Objetivo

Apoyar e incentivar, mediante el otorgamiento de un estímulo económico, a los estudiantes indígenas de la Universidad de Guadalajara, a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la institución y promover su integración en actividades extracurriculares en programas universitarios.

II. Estímulo

El estímulo económico constará de \$1,200.00 (UN MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de mayo de 2016, el cual será depositado a través de una tarjeta bancaria.

III. Podrán participar

Todos los alumnos de bachillerato, carreras técnicas, carreras de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado de la Universidad de Guadalajara que cubran los requisitos que se establecen en la presente Convocatoria.

IV. Requisitos

Los alumnos de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes del estímulo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno regular de bachillerato, carrera técnica, técnica superior universitaria, licenciatura o posgrado;
2. Haber mantenido la calidad de alumno regular en el ciclo escolar inmediato anterior;
3. Contar con certificado oficial que compruebe la procedencia indígena del aspirante, puede ser una carta de las autoridades (ejidales o tradicionales) de la comunidad. En el caso de los indígenas migrantes asentados en la zona metropolitana, podrán presentar una carta de la Comisión Estatal Indígena que certifique su pertenencia a un pueblo originario. El certificado no debe tener una antigüedad mayor a dos años, y ;
4. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por parte de la misma Institución (becas de excelencia, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT en caso de posgrado) u otra institución como Beca Indígena que otorga la (Secretaría de Desarrollo e Integración Social SEDIS) al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los beneficios del apoyo.

V. Documentación

Para nuevos aspirantes:

1. Registrarse en la página Universidad Incluyente en el sitio web: www.universidadincluyente.udg.mx;
2. Carta compromiso, en el formato disponible en el sitio web: www.universidadincluyente.udg.mx;
3. Copia de la credencial de estudiante de la Universidad de Guadalajara vigente.
4. Copia de constancia de estudios (kardex), que lo acredite como alumno regular;
5. Comprobante de domicilio: recibo de pago de luz, teléfono o agua, de su residencia;
6. Certificado oficial sellado a la que se hace referencia el punto 3 de los requisitos;

Para renovación de beca:

Los estudiantes que renuevan el estímulo económico sólo presentarán:

1. Constancia de estudios vigente
2. Carta de recomendación de tutor con quienes hayan tomado clases o tutorías académicas. Misma que deberá ser descargada de la página web: www.universidadincluyente.udg.mx

VI. Procedimiento

1. El estudiante deberá registrarse en www.universidadincluyente.udg.mx
2. Al finalizar el registro, descargar el formato de la carta compromiso que deberá entregar con la información completa y firmas correspondientes;
3. Presentar su documentación a través de la Unidad de Becas de su Centro Universitario, o en la Secretaría Académica del SUV o con los Secretarios de Escuelas Preparatorias, Coordinadores de Módulos y Extensiones a más tardar el **viernes 27 de mayo de 2016**;
4. Las Unidades de Becas de los Centros Universitarios, por conducto del Secretario Académico; la Secretaría Académica del SUV y los Secretarios de Escuelas Preparatorias, Coordinadores de Módulos y Extensiones, por conducto del Secretario Académico del Sistema de Educación Media Superior, deberán enviar la documentación a la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas en Hidalgo 919 zona centro, Guadalajara, Jal., quien analizará los expedientes y remitirá las propuestas de beneficiados a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, quien hará la dictaminación correspondiente a más tardar el día **lunes 6 de junio de 2016**;
5. El **lunes 13 de junio de 2016** se publicará en la *Gaceta Universitaria* la lista de los beneficiarios por las comisiones de Condonaciones y Becas de los Consejos respectivos.

VII. Resultados Definitivos

Los alumnos que resulten dictaminados como beneficiarios del programa deberán consultar los resultados en la página web: www.universidadincluyente.udg.mx.

O bien, deberán consultar el desplegado en la Gaceta Universitaria del lunes 13 de junio de 2016.

VIII. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de solicitudes en la página web: www.universidadincluyente.udg.mx	A partir del miércoles 18 de mayo de 2016.
Recepción y entrega de documentos:	Hasta el viernes 27 de mayo.
Ajustes en la conformación de expedientes:	30 de mayo al 03 de junio de 2016.
Revisión del Comité Evaluador de Expedientes:	06 al 10 de junio de 2016.
Publicación de resultados finales en la página web: www.universidadincluyente.udg.mx	Lunes 13 de junio de 2016.
Presentación de recurso de inconformidad	13 al 16 de junio de 2016.
Resolución de los recursos de inconformidad	21 de junio de 2016.

IX. Vigencia del estímulo económico

El estímulo económico tendrá una duración de 5 meses, iniciando el mes de enero del año en curso y concluyendo en mayo del 2016, siempre que éste no sea cancelado o el alumno modifique su estatus de estudiante regular.

La forma de pago para los beneficiados será únicamente mediante tarjeta bancaria. Para lo cual se solicitarán los siguientes documentos:

1. Copia de Identificación Oficial (Credencial del Instituto Nacional Electoral o Pasaporte Mexicano).
2. Copia de la credencial de estudiante de la Universidad de Guadalajara vigente.
3. Comprobante de domicilio.

X. Derechos y obligaciones de los becarios

1. Es derecho del beneficiario recibir los apoyos en tiempo y forma, salvo que por causas de incumplimiento haya sido sancionado.
2. Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca.
3. Recibir mensualmente el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento.
4. Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
5. En todo momento ser alumno regular.
6. Abstenerse de ejercer, durante su estancia, cualquier actividad que distraiga los objetivos del Programa.
7. Deberán de acudir a firmar los recibos de la beca correspondiente en sus respectivos Centros Universitarios y/o Preparatorias de la Red Universitaria, teniendo como plazo una semana después de haber recibido el depósito bancario, de no realizarse esta obligación, se le cancelará la beca

XI. Financiamiento

Los recursos financieros para el *Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Indígenas*, serán con cargo al *Programa Universidad Incluyente*.

XII. Disposiciones complementarias

Los aspirantes solo podrán concursar semestralmente, a menos de que el estudiante incurra en algún tipo de sanción que establezca la normatividad universitaria.

La dependencia encargada de la implementación y seguimiento será la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social de la Vicerrectoría Ejecutiva.

En caso de haber un mayor número de expedientes al monto total disponible, el recurso será asignado proporcionalmente al número de expedientes recibidos por cada CU y escuela y se asignará de acuerdo a los promedios de calificaciones mas altos. Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas.

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de la beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación o en los informes requeridos.

Todas los participantes en la presente convocatoria, tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para poder participar en este programa.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de mayo de 2016.

Rectoría General